



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 048/07

Sucre, 07 de febrero de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Ricardo Rodríguez Jemio a través de nota de fecha 24 de enero del año en curso da a conocer al H. Concejo Municipal algunas impresiones y observaciones que tiene acerca de nuestra ciudad, esperando que sus sugerencias no sean consideradas como reclamo, más al contrario contribuyan como siempre al crecimiento y embellecimiento de nuestra ciudad.

Que, a través de su nota da a conocer ocho puntos observados:

1. Entre las calles Camargo y España se presenta una abertura en la acera dejada por una empresa de servicio.
2. En la acera de la puerta de la Escuela Ovando existen promontorios de tierra que dificultan la circulación peatonal.
3. Existe un basural en la rotonda camino al aeropuerto (zona del Patacón) donde funcionaba un espacio para preparar asfalto.
4. En el mismo lugar de la rotonda del punto anterior existe un poste de luz metálico que esta en plena Avenida, al cual se le ha quitado los cables pero no se ha retirado el mismo.
5. Existe un colector de aguas servidas abierto en un muro de la misma rotonda del punto 3 que tiene la inscripción "Aquí se refundará Bolivia"
6. Las cunetas de la Av. Juana Azurduy se encuentran llenas de escombros producto del deslizamiento de material de las laderas.
7. A 100 mts. del segundo puente camino al aeropuerto se ha instalado el pasado año un espacio para preparar el asfalto y aumentar la berma de la Av. J. Azurduy de Padilla, sin embargo a la fecha han quedado escombros, agregado, troncos y turriles vacíos que dan mal aspecto al sector
8. Solicita el colocado de señalización horizontal y vertical en la Avenida Juana Azurduy de Padilla.

Que, como puede advertirse de lo anotado, varios de los puntos observados, merecen sean atendidos por las instancias competentes del Gobierno Municipal de Sucre y otros por el contrario son de estricta responsabilidad de las distintas empresas de servicios en las que el Ejecutivo tiene representación.

Que, es importante que todas las instituciones inmersas en el desarrollo de nuestra ciudad atiendan los aspectos reclamados, pues todos ellos en conjunto y de diversas formas afectan a la imagen urbana de nuestra ciudad.

Que, por todo lo señalado, corresponde instruir a la M.A.E. en el marco de sus atribuciones atienda los aspectos que le competen y coordine con la Empresas de Servicios a objeto que estas de igual manera solucionen los aspectos que les corresponden.

Que, en concordancia con el Art. 5° de la Ley 2028 num. 2 es finalidad del Gobierno Municipal el crear condiciones para asegurar el bienestar social y material de los habitantes del Municipio.

Que, el Art. 8° en materia de Desarrollo Humano Sostenible, num. 6 determina como competencia del Gobierno Municipal, el preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y los recursos naturales, ejercer y mantener el equilibrio ecológico y el control de la contaminación en concordancia con las Leyes que rigen la materia.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 048/07

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° de la Ley 2028 de Municipalidades el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° INSTRUIR al Ejecutivo Municipal otorgue inmediata solución en el marco de sus atribuciones a los siguientes aspectos:

- Retiro de Escombros en la escuela Ovando
- Limpieza de basural en la rotonda camino al Aeropuerto
- Limpieza de las cunetas de la avenida Juan Azurduy de Padilla
- Limpieza de los escombros y turriles depositados a 100 mts. del 2do. puente camino al Aeropuerto.
- Proceda al colocado de señalización horizontal y vertical en la avenida Juana Azurduy de Padilla

Art.2° INSTRUIR a la M.A.E. coordine con las distintas empresas de servicio para solucionar en el marco de las competencias los siguientes puntos:

- Se otorgue solución inmediata a la apertura de acera existente en las calles Camargo y España.
- Se otorgue solución a la existencia de un poste sin cables en la Avenida Juana Azurduy de Padilla.
- Se otorgue el tratamiento al colector de aguas servidas en el Muro de la rotonda de la Avenida Juana Azurduy de Padilla

Art.3° La Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo de la Sra. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

